



HACIENDA
MECHETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

 LOTERÍA
NACIONAL

LOTERÍA NACIONAL

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
COMISIÓN DE SERVICIOS DE
TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS

ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

(1-4)

EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025			FECHA: 01/03/2025	HOJA NUM:	1	TOTAL, DE HOJAS:	4
PLACAS	MARCA DEL VEHÍCULO	SUBMARCA	MODELO	COMISIONADO A			
298-TPE	NISSAN	SENTRA	2005	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES			

• ACCESORIOS

• ACCESORIOS		SI	NO	• DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	SI	NO
(A) SALIDA				(A) SALIDA		
INDIQUE CON UNA X SI CUENTA CON LOS ACCESORIOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES	Y			• Copia de la última tenencia.		
				• Copia de la última verificación.		
				• Engomado de placas.		
				• Engomado de verificación en caso de aplicar.		
				• Póliza de seguro.		
(B) ENTRADA				(B) ENTRADA		
				• Copia de la última tenencia.		
				• Copia de la última verificación.		
				• Engomado de placas.		
				• Engomado de verificación en caso de aplicar.		
				• OTRA (ESPECIFICAR):		

(2-4)

ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

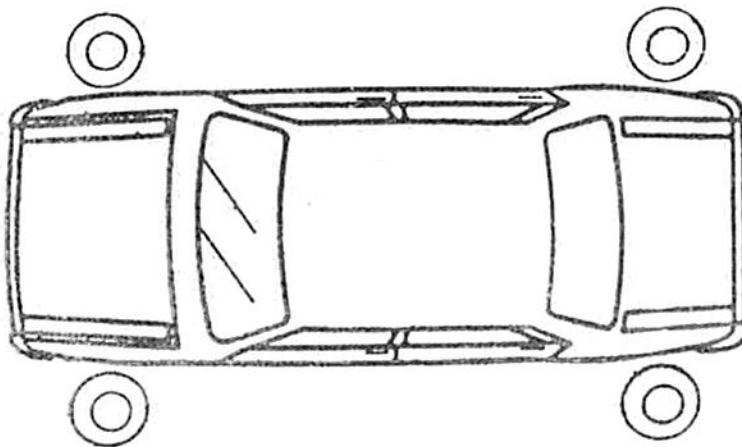
EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025	FECHA: 01/03/2025	HOJA NUM:	2	TOTAL DE HOJAS:	2
---------------------------------	-------------------	-----------	---	-----------------	---

• CONSIGNAS DE OPERACIÓN

(MARCAR CON X FALTANTES, RAYONES
Y/O GOLPES QUE OBSTENTE LA UNIDAD)

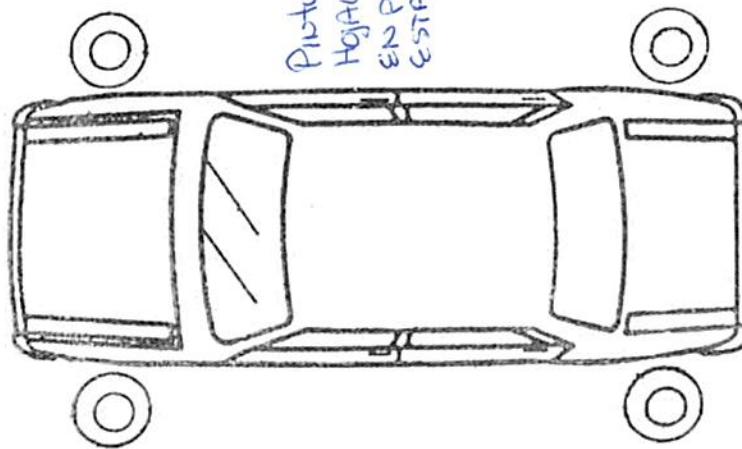
(A) SALIDA KM _____

(B) ENTRADA KM _____



ESTADO FÍSICO DE
UNIDAD
AUTOMOTORAS
59

Pintura y
Hojalatería
EN PERFECTO
ESTADO



ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

(3-4)

EJERCICIO CORRESPONDIENTE:	FECHA:	HOJA NUM:	3	TOTAL, DE HOJAS:	4
----------------------------	--------	-----------	---	------------------	---

CONSIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

- En términos de lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010 y al Artículo 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás legislación aplicable y vigente, manifiesto haber recibido para el uso de las funciones propias de la GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES el vehículo NISSAN SENTRA 2005 PLACAS 298-TPE, cuyas características se describen en el presente documento, sujetandose para tal efecto a lo siguiente.
- El vehículo constituye un apoyo para facilitar el desempeño de los actos y funciones, propias de la GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
- El vehículo debe ser utilizado exclusivamente para fines oficiales y en actividades asociadas al desarrollo de las acciones y actividades de la GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES durante el periodo consignado.
- Observar el uso racional y responsable del vehículo, atendiendo a los criterios de ahorro, racionalidad y disciplina presupuestal establecida en el ámbito de la Administración Pública Federal.
- Facilitar el servicio y uso del vehículo asignado a terceras personas ajenas a la Entidad, es bajo la plena y entera responsabilidad del suscripto.
- Es necesario contar con permiso o licencia de conducir vigente, expedida por autoridad competente, para poder hacer uso del vehículo; siendo responsabilidad del suscripto cualquier obligación generada por contravención a lo aquí establecido.
- Presentar oportunamente a servicio de mantenimiento el vehículo, acorde con lo establecido por la garantía respectiva o previa notificación que al efecto realice la Asimismo, reportar cualquier falla mecánica o eléctrica que presente el vehículo a la mencionada GERENCIA.
- En aquellas Entidades Federativas que así se requiera, es responsable de gestionar la verificación de emisiones contaminantes del vehículo.
- El resguardante y/o comisionado del vehículo se hace responsable de conocer la calendarización correspondiente al periodo de verificación para solicitar a la Gerencia de Servicios Generales la realización de las verificaciones vehiculares correspondientes, en tiempo y forma, de lo contrario será responsable el resguardante, de las sanciones o multas que esto pueda generar.
- El resguardante y/o comisionado del vehículo se hace responsable de la documentación administrativa y legal que porta la unidad vehicular, así como del pago oportuno por eventuales infracciones, multas o de la pérdida de accesorios especiales que pudieran generarse cuyo robo implique una cantidad monetaria equivalente o inferior al deducible respectivo.
- El uso y servicio del vehículo se ciñe a los términos y condiciones de protección que el aseguramiento Institucional estipula para este tipo de bien.
- En el supuesto de "perdida y/o siniestro" involuntario del vehículo fuera de gestiones del encargo público, el responsable de la unidad debe de levantar el acta de denuncia ante la autoridad competente y ante la aseguradora adjudicada, no quedando exento del importe por deducible que para el efecto indique la aseguradora cuando determine la "pérdida total y/o reparación".
- Al término de la jornada laboral, fines de semana y días no hábiles, el vehículo debe de pernoctar en las instalaciones del Edificio Sede, conforme lo especifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales en el CAPÍTULO V, numeral 90.



HACIENDA

SERVICIOS DE TRANSPORTES Y FLETES Y MANIOBRAS

LOTERÍA NACIONAL

GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES
COMISIÓN DE SERVICIOS DE
TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS

(4-4)

ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

EJERCICIO CORRESPONDIENTE: 2025 FECHA: 01/03/2022 HOJA NUM: 4 TOTAL, DE HOJAS: 4
• OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS

SE ASIGNA EL VEHÍCULO PARA REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER OFICIAL.

Vo. Bo. TRANSPORTES, FLETES Y MANIOBRAS	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA UNIDAD AUTOMOTORA	AUTORIZÓ
C.P. HUMBERTO MARTINEZ MELCHOR MANUEL ULISES RUA LUGO NOMBRE Y FIRMA	C.P. HUMBERTO MARTINEZ MELCHOR GERENTE DE SERVICIOS GENERALES NOMBRE, FIRMA Y CARGO	GERENTE DE SERVICIOS GENERALES NOMBRE Y FIRMA